



COMUNICADO

EXPORTADORES: A pesar de las negociaciones comerciales internacionales, de las exigencias informativas previstas en los mecanismos de defensa comercial y de los requisitos de información internacional, el INDEC, invocando razones de secreto estadístico, restringió la publicación completa de estadísticas de comercio exterior que brindaba hasta marzo del 2018. Es necesario y urgente revertir la situación.

El presidente de la Cámara de Exportadores de la República Argentina (CERA), Enrique S. Mantilla, dijo: “Estamos sorprendidos por la reinterpretación del INDEC sobre sus obligaciones de brindar acceso a la información pública. Restringir las estadísticas completas de comercio exterior tiene consecuencias para:

- a) negociar internacionalmente
- b) cumplir con los requisitos que el propio Estado exige para aplicar las leyes de defensa comercial
- c) brindar información completa a organismos internacionales públicos y privados

Hay razones de necesidad y urgencia para que el Poder Ejecutivo evalúe si la reinterpretación del INDEC de sus obligaciones es correcta o si hay un severo conflicto con la Ley de acceso a la información pública. Y si el INDEC tiene razón, debe actuarse con celeridad para solucionar los problemas mencionados”.

La inserción internacional de la Argentina en el mundo debe hacerse sobre bases estadísticas sólidas y completas.

Buenos Aires, 7 de junio de 2018